



CONVENIO DE COOPERACION

CLÍNICA GENERAL DE OBSTETRICIA Y CIRUGÍA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A. Y MUNICIPALIDAD DEL PILAR

En la Ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a los ...días del mes dede 2018, entre la CLÍNICA GENERAL DE OBSTETRICIA Y CIRUGÍA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A. , con domicilio legal en Victor Vergani Nº 830 de la localidad del Pilar, Partido del mismo nombre , representada en este acto por su representante legal, el Sr. Emilio Antonio La Greca, D.N.I. 13.450.253 por una parte, y por la otra la MUNICIPALIDAD DE PILAR, representada en este acto por el Sr. Intendente Lic. Nicolás Ducoté, DNI, constituyendo domicilio en la calle Rivadavia Nº 660, Pilar, Provincia de Buenos Aires, en adelante la "MUNICIPALIDAD", por la otra; acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación:

CONSIDERANDO:

1. Que la MUNICIPALIDAD tiene como uno de sus objetivos mejorar la condición de atención y tratamiento de los pacientes que se atienden en el Sistema Público de Salud Municipal, asumiendo el compromiso de brindar un sistema de salud accesible a todos los habitantes del Municipio, incluyendo a los sectores más desprotegidos.
2. Que la Clínica General de Obstetricia y Cirugía Nuestra Señora de Fátima S.A. es una Institución señera en el desarrollo de servicios de salud para los habitantes del Municipio del Pilar, que viene desarrollando esta tarea desde hace años, siempre enmarcada en un compromiso con la comunidad debido a las características de los servicios que presta.-
3. Que con el objetivo de seguir cumpliendo esta finalidad de responsabilidad Civil societaria, se ha propuesto efectuar acciones que redunden en beneficio para todos los habitantes del partido.-

Por todos estos motivos, las partes acuerdan

PRIMERO: La Clínica General de Obstetricia y Cirugía Nuestra Señora de Fátima S.A. se compromete a la atención de pacientes sin cobertura médica derivados de la MUNICIPALIDAD para la realización de 50 (cincuenta) estudios de Resonancia Magnética anuales, a realizarse en el Cetrai, con domicilio en la calle Victor Vergani Nº 843 de la Localidad del Pilar, partido del mismo nombre, según disponibilidad horaria y

- 3190 - 18